

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL PERTENENCIA  
DEMANDANTE :LUIS EDUARDO CASTAÑEDA LOPEZ  
DEMANDADOS :SOCIEDAD ECHEVERRY JIMENEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION Y OTROS  
RADICACION :7600131030012022-00151-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

En atención a la documentación allegada por la parte actora, mediante la cual allega una constancia de la empresa Inter Rapidísimo S.A, y solicita el emplazamiento de la sociedad demandada ECHEVERRY JIMENEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION Y OTROS, el Juzgado RESUELVE:

1.- Antes de resolver la anterior solicitud, se requiere al togado, para que se sirva allegar la citación para notificación de conformidad con el Art.291 del C.G.P, la cual deberá estar cotejada por la empresa de correo y que hace referencia al certificado de devolución allegado.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, <b>10 DE AGOSTO DEL 2022</b></p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <b>135</b> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
---